



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2009-13

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 20 DIC. 2013

VISTOS :

A) La Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2013.

B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de diciembre de 2012.

C) Las Bases Administrativas de la propuesta Pública "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal femenino y masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013".

D) El Memorandum N°199, del 25 de abril de 2013, del Concejo Municipal, que nomina al Concejal Sergio Paredes Montoya para integrar la comisión que efectuará la evaluación de Bases del Llamando a Licitación para la confección de los Uniformes.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal femenino y masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013" de fecha 08/11/2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) El Decreto Exento N° 1707 del 24/10/13, que acepta la oferta para la propuesta pública "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal Masculino y Calzado personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013", ID=2743-41-LE13.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal Masculino y Calzado personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013", ID=2743-41-LE13", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el oferente Carlos Ismael Nazal Nicolas, por los siguientes montos, Impuesto incluido:

EMPRESA	1	2	3	4	Total	Monto \$
CARLOS ISMAEL NAZAL NICOLAS (calzado semi formal masculino).	18	35	8	1	62	2.408.000
CARLOS ISMAEL NAZAL NICOLAS (calzado formal femenino).	22	35	8	1	66	1.915.200
TOTAL						4.323.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes